

SEGURIDAD PÚBLICA: DOS MODELOS*

Ernesto LÓPEZ PORTILLO VARGAS**

En los próximos años habrá que enfrentar la disyuntiva de aplicar alguno de los dos modelos existentes en materia de seguridad pública: 1) reactivo, o 2) integrativo.

El primer modelo consiste en reprimir conductas. La sociedad se percibe como una realidad fragmentada entre sujetos malos y buenos, es decir, quienes delinquen y quienes no lo hacen. Al invocar la seguridad pública se piensa inmediatamente en policía, Ministerio Público y cárceles. Con este sistema se busca contar con más recursos: jueces, prisiones, policías y armas. A este respecto, diversos estudios han demostrado que el incremento de recursos policiales no disminuye la comisión de delitos.

En el segundo modelo se asignan más recursos para la promoción de conductas positivas a través de mecanismos pedagógicos sociales. Se busca evitar la politización de las medidas de seguridad pública, conocer a fondo la sociedad y sus instituciones, aplicar diagnósticos autónomos a la policía y reconstruir el tejido social, fortaleciendo la presencia e influencia de quienes no cometen delitos. Ejemplo de ello es el modelo aplicado en Bogotá por el cual se refuerzan tres sistemas de valores: ley, moral y cultura. Se pretende aplicar un sistema pedagógico con mayores recursos fomentando el respeto a las normas y la formación de policías capaces dentro de un esquema adecuado, como es el de policía comunitaria.

Es indispensable que no se conciba la seguridad pública como un tema estrictamente penal. Hay que apreciar sus implicaciones y características dentro de la convivencia social en sentido amplio.

* Resumen de la ponencia presentada por el expositor.

** Instituto para la Seguridad y la Democracia.